

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE INDUSTRIA		<i>Dirección General de los Registros y del Notariado.</i> —Transcribiendo relación de concesiones de nacionalidad española por vecindad, aprobadas en el primer semestre de 1951	1685
<i>Orden de 3 de abril de 1952 por la que se autoriza una participación extranjera hasta el 40 por 100 en el capital social de la entidad española Sociedad Anónima Motomecánica «SAMEC»</i>	1684	GOBERNACION. — <i>Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos).</i> —Anunciando subasta urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Irún y sus estaciones y recogida de buzones	1685
ADMINISTRACION CENTRAL		EDUCACION NACIONAL. — <i>Subsecretaría (Sección de Fundaciones).</i> —Edicto por el que se concede audiencia pública en expediente relativo a la Fundación «Royo Aznar y Royo Val»	1685
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. — <i>Dirección General de Marruecos y Colonias.</i> —Anunciando concurso para proveer la plaza de Juez de Primera Instancia de Larache (Marruecos)	1684	Edicto por el que se concede audiencia pública en expediente relativo a la Fundación «Escuela» de doña Palmirina Gómez Palacios	1686
Anunciando concurso para proveer una vacante de Teniente de Ingenieros en el Servicio de Ingenieros del Sahara (Africa Occidental Española)	1684	<i>Dirección General de Enseñanza Universitaria.</i> —Declarando admitidos definitivamente los aspirantes que se indican como opositores a la cátedra de Universidad que se cita. Declarando admitidos definitivamente los aspirantes que se indican como opositores a la cátedra de Universidad que se menciona	1686
JUSTICIA. — <i>Dirección General de Justicia.</i> —Subsanando error padecido en la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23 de marzo último, de la Orden de 17 del mismo mes designando el Tribunal del concurso-oposición entre Jueces comarcales para su promoción a Jueces municipales	1684	<i>Dirección General de Enseñanza Primaria.</i> —Anunciando subastas para la adjudicación de las obras que se indican.	1686
<i>Dirección General de Prisiones (Oposición a ingreso en la Sección Femenina del Cuerpo Auxiliar de Prisiones para cubrir plazas de Guardianas del mismo).</i> —Transcribiendo relación de opositoras admitidas y excluidas, con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de este Departamento de 1 de diciembre de 1951 y 25 de enero de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de diciembre de 1951 y 30 de enero de 1952, respectivamente), con expresión de los grupos a que corresponden	1684	INDUSTRIA. — <i>Dirección General de Industria.</i> —Autorizando a «Berduero, S. A.» la instalación de la línea eléctrica que se cita	1688
		ANEXO UNICO. —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 1 de abril de 1952 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Tawfik Pachá Aboul Houda, Ministro de Negocios Extranjeros de Jordania.

Queriendo dar una prueba de mi aprecio al señor Tawfik Pachá Aboul Houda, Ministro de Negocios Extranjeros de Jordania,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a primero de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

DECRETO de 4 de abril de 1952 por el que se declara jubilado al Embajador don Manuel Aguirre de Cárcer y de Tejada.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de acuerdo con lo preceptuado en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado,

Vengo en declarar jubilado al Embajador don Manuel Aguirre de Cárcer y de Tejada, con la clasificación que

por derecho le corresponde y efectos desde el día tres de abril del año en curso, en que cumple la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 1 de abril de 1952 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, a su Majestad Talal I, Rey del Reino Hachemita del Jordán.

En atención a los relevantes méritos que concurren en Su Majestad Talal I, Rey del Reino Hachemita del Jordán, y queriendo darle una prueba de mi consideración personal por su amor a España,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de marzo de 1952 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don Guillermo Antona Alonso contra resolución del Ministerio del Ejército de 18 de abril de 1951.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 29 de febrero último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por el Capitán de Ingenieros don Guillermo Antona Alonso contra resolución del Ministerio del Ejército de 18 de abril de 1951 relativa al descuento del 5 por 100 de derechos pasivos máximos; y

Resultando que el recurrente, ingresa-

do en filas en el año 1926 y ascendido a Sargento el 1 de diciembre de 1927, al publicarse el Decreto-ley de 12 de enero de 1951, que abrió un plazo de dos meses para que determinado personal de los Ejércitos pudieran acogerse a los derechos pasivos máximos, solicitó del Ministerio del Ejército la concesión de este beneficio, pero a base de abonar las correspondientes cuotas del 5 por 100 tan sólo desde su ascenso a Capitán, ya que por el mero hecho de proceder de Suboficial tenía derecho a retirarse con el 90 por 100 del sueldo regulador de Capitán;

Resultando que en 18 de abril de 1951 resolvió el Ministerio del Ejército que el interesado tenía derecho a los pasivos máximos de Suboficial o a los mínimos de Oficial a su elección; pero si lo que de-

seaba era obtener los derechos pasivos máximos de Oficial, tenía que abonar el citado 5 por 100 desde su ascenso a la mencionada categoría de Oficial y sobre el sueldo y quinquenios que hubiera percibido en la misma;

Resultando que contra esta resolución denegatoria interpuso el Capitán Antona, dentro de plazo, recurso de reposición y, entendiéndolo desestimado por el silencio administrativo, recurrió, en tiempo y forma, en agravios, fundándose en que al tener reconocido por la Ley de 23 de diciembre de 1948 el derecho a retirarse con el 90 por 100 del sueldo de Capitán hasta que ascendió a este empleo, sin abono de cuota alguna por su parte, al acogerse a los derechos pasivos máximos como Oficial sólo se le debe practicar el